



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Siendo las **12:00 hrs del día 11 de julio de 2025**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025**, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, relativo a "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER.**" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio**, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el Numeral **5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, quien al inicio de este evento hizo la presentación de él mismo como el servidor público, que presidirá el evento.

Acto seguido, el presidente del acto, da la bienvenida a los funcionarios presentes, el **Arq. Abner Josué Zarate Varela**, Jefe de Oficina E3 y designado área técnica para el presente procedimiento.

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral V. (**Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato**) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Convocatoria, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada:

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
1	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO MF SA DE CV	\$4, 489,656.47 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil, Seiscientos Cincuenta y Seis pesos 47/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
2	CONSTRUCTORA CORDOBA 2000 SA DE CV	\$ 4, 429,284.20 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
3	CRISMA PROYECTOS INTEGRALES SAS DE CV	\$ 4, 523,263.13 (Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 13/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

La propuesta de la persona moral **CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO MF SA DE CV**, propone un monto total por **\$4, 489,656.47 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil, Seiscientos Cincuenta y Seis pesos 47/100 M.N.) I.V.A. Incluido**. Monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura del día 07 de julio de 2025, así mismo, en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **32.40** de un total de **50** puntos de un mínimo requerido de **37.50 puntos**; por lo que la propuesta es técnicamente **NO SOLVENTE**, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (20 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria	2 (dos) puntos, cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado	0 (cero) puntos, si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado
CUMPLE		CUMPLE	
El licitante Integra Catalogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria		Se observan las categorías para la supervisión y administración de los trabajos, acredita la experiencia de todas y cada una de las categorías requerida de conformidad con lo solicitado.	
5.00		2.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y
DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Table with 4 columns and multiple rows. Columns contain criteria (e.g., '2 (dos) puntos, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción...'), scores (e.g., '0 (cero)', '2.00'), and compliance status (e.g., 'NO CUMPLE', 'CUMPLE').

C

Handwritten signature or mark





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACIÓN DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

continuidad en la ejecución de los trabajos.	como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.	finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.
CUMPLE		CUMPLE	
Se observan los programas propuestos por el licitante y guardan congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas.		Demuestra que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos.	
5.00		2.00	

Puntuación I. Calidad en la Obra: 16.00 de 20.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 (cinco) puntos, que representan el 41.66% de la ponderación total que se asigna al rubro.		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 1.00 (un) punto y se realizará conforme a lo siguiente:	2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 3.00 (tres) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:	3.3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

<p>Se le otorgará 1.00 punto, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>	<p>0.00 puntos, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>	<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 3.00 (tres) puntos, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.</p>	<p>Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.</p>	<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.00 (un) punto, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programación de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.</p>	<p>Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>			
<p>Acredita la experiencia del superintendente, y residente.</p>	<p>Todo el personal acredita con cédula profesional.</p>	<p>NO acredita conocimiento en paquetería</p>			
<p>1.00</p>	<p>3.00</p>	<p>0.00</p>			
<p>b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 50% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:</p>					

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	2) Liquidez. Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	3) Solvencia. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	4) Rentabilidad. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente: Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El capital neto de trabajo cubre es igual o mayor del 30% del importe de la proposición sin IVA	No Anexa Comparativo de razones financieras	No Anexa Comparativo de razones financieras	No Anexa Comparativo de razones financieras
3.00	0.00	0.00	0.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos , al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad.			

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y
DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Table with 2 columns: Description and Score. Row 1: 'A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple...' NO CUMPLE. Row 2: 'No presenta personal con discapacidad, sin embargo anexa oficio.' 0.00. Row 3: 'd) d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.' NO CUMPLE. Row 4: 'Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos...' NO CUMPLE. Row 5: 'No acredita subcontratación de MIPYMES' 0.00.

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 7.00 de 12 puntos

Table with 2 main columns: a) Experiencia and b) Especialidad. Both are worth 6 points. The table contains detailed criteria for awarding points based on years of experience and number of contracts. Both criteria are marked as 'CUMPLE'.

C



Handwritten signature



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Acredita experiencia de 2 años y anexa documentación	Acredita contratos de obras ejecutadas de la misma especialidad que la actual licitación.
4.00	5.40

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 9.40 de 12.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento. Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.
NO CUMPLE		
NO ACREDITA TENER DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
0.00		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 0.0 de 6.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica: 32.40 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:	A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PFAj = 10 \frac{(PSFMB/FPj)}{n}$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

<p>PPAj = 40(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,....., n Dónde: PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica</p>	<p>proposición "j"; PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula: TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2,....., n Dónde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>
PROPUESTA TÉCNICA NO SOLVENTE	PROPUESTA TÉCNICA NO SOLVENTE
0.00	0.00

Puntuación total Propuesta Económica: 00.00 puntos

**Puntuación total Propuesta Técnica (32.40)
Más la Propuesta Económica (0.00): 32.40 puntos**

La propuesta de la persona moral **CONSTRUCTORA CORDOBA 2000 SA DE CV**, propone un monto total por \$ **4, 429,284.20 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido**. Monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura del día 07 de julio de 2025, así mismo, en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **44.00** de un total de **50** puntos de un mínimo requerido de **37.50 puntos**; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **45.30** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (20 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos , cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en	0 (cero) puntos , si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria	2 (dos) puntos , cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado	0 (cero) puntos , si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.			
CUMPLE		CUMPLE	
El licitante Integra Catalogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria	Se observan las categorías para la supervisión y administración de los trabajos, acredita la experiencia de todas y cada una de las categorías requerida de conformidad con lo solicitado.		
5.00		2.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	0 (cero) si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
NO CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción sin embargo no asegura la disponibilidad para la ejecución de los conceptos del catálogo.			
0.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:	e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:		
2 (dos) cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	2 (dos) puntos, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la convocatoria y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará la metodología técnicas y procesos constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos	El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.		
2.00		2.00	
f) Programas, se asignarán 5 (cinco)	g) Descripción de la planeación integral para la		

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
5 (cinco) puntos, cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.	2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.
CUMPLE		CUMPLE	
Se observan los programas propuestos por el licitante y guardan congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas.		Demuestra que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos.	
5.00		2.00	

Puntuación I. Calidad en la Obra: 18.00 de 20.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 (cinco) puntos, que representan el 41.66% de la ponderación total que se asigna al rubro.		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del	2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del	3.3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

<p>total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 1.00 (un) punto y se realizara conforme a lo siguiente:</p>	<p>60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 3.00 (tres) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:</p>	<p>siguiente:</p>			
<p>Se le otorgará 1.00 punto, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>	<p>0.00 puntos, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>	<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 3.00 (tres) puntos, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.</p>	<p>Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.</p>	<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.00 (un) punto, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.</p>	<p>Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Acredita la experiencia del superintendente, y residente.	Todo el personal acredita con cédula profesional.	Acredita conocimiento en paquetería	
1.00	3.00	1.00	
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 50% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:			
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	2) Liquidez. Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	3) Solvencia. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	4) Rentabilidad. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente: Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El capital neto de trabajo A 2024 es igual o mayor del 30% del importe de la proposición sin IVA SIN EMBARGO SE	Anexa Comparativo de razones financieras 2023 y 2024 no incluye 2025	Anexa Comparativo de razones financieras 2023 y 2024 no incluye 2025	Anexa Comparativo de razones financieras 2023 y 2024 no incluye

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y
DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Table with 4 columns and multiple rows. Row 1: APRECIA UN DECREMENTO EN EL CAPITAL EN COMPARACIÓN CON 2023 y no anexa parciales del 2025. Row 2: 3.00, 0.00, 0.00, 0.00. Row 3: c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Row 4: Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos... Row 5: NO CUMPLE. Row 6: No presenta personal con discapacidad, sin embargo anexa oficio. Row 7: d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro. Row 8: Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos... Row 9: NO CUMPLE. Row 10: No acredita subcontratación de MIPYMES.

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 8.00 de 12 puntos

Table with 2 main columns: a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 6 (seis) puntos and b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 6 (seis) puntos. Each column has a detailed description of the criteria and scoring rules.



Handwritten signature or mark



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACIÓN DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita experiencia de 3 años y anexa documentación		Acredita contratos de obra civil algunos de mayor complejidad que la actual licitación.	
6.00		6.00	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 12.00 de 12.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento. Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.
CUMPLE		
ACREDITA TENER DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE 6 CONTRATOS		
6.00		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 6.0 de 6.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica: 44.00 de 50.00 puntos





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y
DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Table with 2 columns: 'DEL PRECIO (40 PUNTOS)' and 'DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)'. It contains detailed evaluation criteria and formulas for both economic and financial proposals, ending with a summary row showing scores of 40 and 5.30.

Puntuación total Propuesta Económica: 45.30 puntos
Puntuación total Propuesta Técnica (44.00)
Más la Propuesta Económica (45.30): 89.30 puntos

La propuesta de la persona moral CRISMA PROYECTOS INTEGRALES SAS DE CV, propone un monto total por \$ 4, 523,263.13 (Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 13/100 M.N.) I.V.A. Incluido. Monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura del día 07 de julio de 2025, así mismo, en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de 44.50 de un total de 50 puntos de un mínimo requerido de 37.50 puntos; en la evaluación económica obtuvo una calificación de 49.16 de 50.00 puntos, como a continuación se expone:



Handwritten signature

Handwritten mark resembling the letter 'G'



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (20 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria	2 (dos) puntos, cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado	0 (cero) puntos, si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado
CUMPLE		CUMPLE	
El licitante Integra Catálogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria		Se observan las categorías para la supervisión y administración de los trabajos, acredita la experiencia de todas y cada una de las categorías requerida de conformidad con lo solicitado.	
5.00		2.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;		0 (cero) si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción y asegura la disponibilidad para la ejecución de los conceptos del catálogo.			
2.00			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	2 (dos) puntos, solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la convocatoria y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

		conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará la metodología técnicas y procesos constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.	
2.00		2.00	
f) Programas, se asignarán 5 (cinco) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
5 (cinco) puntos , cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos , si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.	2 (dos) puntos , solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	0 (cero) puntos , si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.
CUMPLE		CUMPLE	
Se observan los programas propuestos por el licitante y guardan congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas.		Demuestra que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos.	
5.00		2.00	

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y
DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Puntuación I. Calidad en la Obra: 20.00 de 20.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 (cinco) puntos, que representan el 41.66% de la ponderación total que se asigna al rubro.

Table with 3 columns: 1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento... 2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales... 3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar...

Table with 5 columns detailing scoring criteria for each sub-item, including descriptions of requirements and corresponding point values (e.g., 1.00 punto, 0.00 puntos, 3.00 (tres) puntos, 0.0 (cero) puntos, 1.00 (un) punto).



Handwritten signature or mark



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

conforme a lo solicitado en la convocatoria.		especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.			es de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.
CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Acredita la experiencia del superintendente, y residente.		Todo el personal acredita con cédula profesional.			Acredita conocimiento en paquetería
1.00		3.00		1.00	
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 50% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:					
1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	2) Liquidez. Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	3) Solvencia. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	4) Rentabilidad. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo	Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente: Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00. En caso de no cumplirse	Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante. En caso de no		





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.		con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El capital neto de trabajo es mayor del 30% del importe de la proposición sin IVA	Anexo Comparativo de razones financieras	Anexo Comparativo de razones financieras	Anexo Comparativo de razones
3.00	2.00	0.50	0.50
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.		que cuenten con trabajadores con discapacidad.	
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos , al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.		Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos , al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	
NO CUMPLE		NO CUMPLE	
No presenta personal con discapacidad, sin embargo anexa oficio.		0.00	
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.	
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos , al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.		Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 0.50 (punto cinco) puntos , al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	
NO CUMPLE		NO CUMPLE	
No acredita subcontratación de MIPYMES		0.00	

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 11.00 de 12 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 6 (seis) puntos		b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 6 (seis) puntos	
El total de los puntos se otorgará al Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (10 años). Y que acredita una cantidad mayor de Experiencia (5 años) respecto el límite máximo establecido. A	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (5 años). Se le otorgara o (cero) puntos .	El total de puntos se otorgará al Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido. A partir del licitante que acredite el mayor número de	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados. Se le otorgara o (cero) puntos .



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (10 años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
CUMPLE		CUMPLE	
Acredita experiencia de 3 años y anexa documentación		Acredita contratos de obra similares a los de la actual licitación.	
6.00		4.50	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 10.50 de 12.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento. Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.
CUMPLE		
ACREDITA TENER DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE 3 CONTRATOS		
3.00		

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 3.0 de 6.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica: 44.50 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
<p>En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: $PPAj$ = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; $PSPMB$ = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica</p>	<p>A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PFAj = 10(PSFMB/FPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: $PFAj$ = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j"; $PSFMB$ = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p> <p>Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula. $TPE = PPAj + PFA$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; $PPAj$ = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j"; $PFAj$ = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>
40(3,818,348.45/ 3,899,364.77)	10(1.5/1.5)=
39.16	10

Puntuación total Propuesta Económica: 49.16 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica (44.50)

Más la Propuesta Económica (49.16): 93.66 puntos

Por lo anterior expuesto, se hace de conocimiento que la propuesta de la persona moral **CRISMA PROYECTOS INTEGRALES SAS DE CV**, obteniendo en ambas evaluaciones una






ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-25-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y DIGNIFICACION DE LAS ÁREAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGZ 8, UMF 61 Y UMF 64 EN CORDOBA, VER."

firma del contrato, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Convocatoria misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la FIEL del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.

La presente acta surte para los participantes, efecto de notificación en forma así mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación y en consecuencia de la magnitud de los participantes y la complejidad de llevar a cabo la descripción de cada una de las causales en que incurrieron conforme a la Convocatoria emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Regional en Veracruz Sur, se firma el presente documento el día **11 de julio a las 13:00 hrs**, por parte de los que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación, así como, en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en **Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver.**, así como en el Rotulo que se encuentra en el acceso principal de estas oficinas.

Por el área Convocante:


Arq. Juan Armando Cruz Carpio
Jefe de Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria.


Arq. Abner Josué Zarate Varela
Jefe de Oficina E3